



EDICTO EMPLAZATORIO

ACCION DE TUTELA
[08758418900120220046300](https://www.cajudicial.gov.co/consultas/verDetalle?tipoConsulta=verDetalleAccionDeTutela&accionDeTutelaId=08758418900120220046300)

LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

EMPLAZA

A los integrantes de la lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 75671, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Soledad (Atlántico), ofertado con el Proceso de Selección No. 755 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte, señores FREDY JOSE MARTINEZ JIMENEZ, LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO, YVETTE ARAUJO HERNANDEZ, RUBEN ANTONIO FONTALVO POLO, REMBERTO BALLUT LOZANO, y RAFAEL ALEXANDER ORTIZ JAIMES.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado por el termino de un (1) día para su pronunciamiento, con el objeto de lograr su notificación y comparecencia, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador ad litem, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la Acción de Tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Firmado Por:
Janny Del Socorro Guillot Polo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea8b4a482693c0fc1aac9cb1a916741b2bf780a215ac614ca126dd8033dc300**

Documento generado en 21/07/2022 02:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>